

## Tenneco Inc.

### Equipment Rider

- 1. Aplicabilidad.** Este acuerdo de equipamiento se aplica a cada pedido emitido por la filial vigente de Tenneco Inc. (“Comprador”) para la compra de equipo, maquinaria, matrices, moldes, patrones, gabaritos, accesorios, y/o herramientas y cualquier instalación, mantenimiento, garantía u otros servicios relacionados (colectivamente, “Equipamiento”) y está incorporado por referencia en los Términos y Condiciones Generales de Compra (“Términos”). Los términos en mayúsculas utilizados en este acuerdo de equipamiento, pero no definidos aquí, tendrán los significados que les son atribuidos en los Acuerdos. Aunque definido separadamente, el equipamiento está incluido en las definiciones “Bienes” y “Herramientas” para todos los fines de los Acuerdos.
- 2. Declaración y Garantías.** El Proveedor declara y garantiza al Comprador, a los sucesores, cesionarios y clientes del Comprador, así como a los usuarios de los productos del Comprador, que (a) la fabricación y venta del equipo y el Proveedor deberá cumplir con todas las leyes, estatutos, reglamentos y ordenes federales, estatales, locales y extranjeras aplicables y todas las directrices, normas, requisitos, políticas y procedimientos del Comprador; (b) todo el Equipo estará en conformidad con, y será capaz de ejecutar conforme a su descripción, todas las especificaciones, normas, manuales, diseños, muestras o descripciones especificadas en el pedido o solicitadas por el Comprador o por el cliente del Comprador (“Especificaciones”); (c) el Proveedor tiene, y mantendrá siempre en vigor, e expensas del proveedor, todas las autorizaciones, consentimientos, aprobaciones y licencias necesarias para permitir al Proveedor fabricar y vender al Comprador el Equipo; (d) Todo equipamiento entregado al Comprador deberá estar provisto de salvaguardas aprobadas o apropiadas a prueba de fallas y otros sistemas o precauciones de seguridad, conforme sea exigido por la legislación aplicable, reglamentos o norma industrial, o conforme lo que sea razonablemente esperado por el Proveedor; (e) El Equipo funcionará con seguridad a la tasa de producción cotizada y/o a los tiempos de ciclo de vida para la vida útil esperada declarada, si el Comprador sigue el plan de mantenimiento preventivo propuesto por el Proveedor; y (f) será diseñado y fabricado para ser capaz de fabricar con fiabilidad todos los requisitos de producción y servicio de los productos relevantes durante la vida útil de producción de los programas de vehículos aplicables y todos los requisitos de servicio después el final de la producción en serie de los programas de vehículos aplicables. Estas garantías de equipo son adicionales a toda y cualquier otra garantía aplicable a los bienes bajo en cualquier pedido. El plazo de estas garantías de equipo será de 36 meses tras la instalación y aceptación exitosa del equipo. Las responsabilidades del Proveedor en relación a cualquier violación de las garantías de equipo antes mencionadas incluyen, sin límite, el pago de todos los gastos de inspección, pruebas, reparación o sustitución. Además de las garantías anteriores, el Proveedor deberá apoyar al Comprador para la aplicación de cualquier garantía que sea concedida por terceros vendedores o fabricantes relativas al equipo o cualquier software, materiales, provistos o refacciones contenidas en el equipo o utilizadas en relación al mismo.

3. **Inspección y rechazo.** El Comprador no es obligado a efectuar inspecciones de entrada de cualquier equipo, y el proveedor renuncia a cualquier derecho a exigir que el comprador efectúe tales inspecciones. No obstante, lo anterior, el comprador tiene el derecho de inspeccionar y probar todo el equipo en todos los momentos y lugares, incluyendo cuando sea viable, durante la producción. Si tal inspección o prueba se efectúa en las instalaciones del proveedor, el proveedor deberá prestar las instalaciones y asistencia razonable para una inspección o prueba segura y conveniente, sin cargos adicionales para el comprador. La inspección del equipo por el comprador, independientemente del momento en que se realice, no constituye aceptación de algún trabajo en proceso, bienes acabados o equipo. Pese a la inspección previa, pago o utilización del equipo, el comprador tendrá el derecho de rechazar cualquier equipo que no esté en conformidad con las especificaciones.
4. **Instalación.** El Proveedor está de acuerdo en que, sin costos adicionales, el proveedor ayudará al comprador en la instalación de cualquier equipo adquirido en cada pedido. El proveedor cumplirá con el calendario de instalación que se entregó por escrito por al comprador especificando el plazo de instalación y los documentos de cada pieza del proceso de instalación.
5. **Mantenimiento preventivo.** El Proveedor está de acuerdo en entregar al Comprador y plan completo y global de mantenimiento preventivo del equipo, antes de la aceptación final en las instalaciones del comprador. El plan de mantenimiento preventivo incluirá, pero no se limitará a, por lo menos un conjunto completo de manuales de mantenimiento y funcionamiento en inglés para todo el equipo adquirido por el comprador y, si lo requiere el comprador, algunos manuales adicionales impresos en cualquier idioma extranjero especificado por el comprador. Así como una lista de material detallado.
6. **Software.** El Proveedor concede al comprador una licencia permanente y pagada para utilizar, reparar, modificar y vender cualquier software incorporado en el equipo en conjunto con la utilización o venta del equipo. Además, todos los trabajos de autoría, incluyendo sin limitación, software, programas informáticos y bases de datos (incluyendo código objeto micro código, código fuente y estructuras de datos), y todas las mejoras, modificaciones, actualizaciones y trabajos derivados de los mismos y todos los otros productos o materiales de trabajo escritos, que son creados en el transcurso de la ejecución del servicio, separadamente o como parte de cualquier equipo y componentes, siendo "obras arrendadas" y propiedades exclusivas del comprador. En la medida en que tales obras de autoría no califican, dentro de la legislación aplicable, como obras realizadas por alquiler, el proveedor cede al comprador todos los derechos, títulos e intereses de cualquier derecho de propiedad intelectual sobre las obras de autoría. Si tal cesión no fuera posible al amparo de las leyes aplicables, el Proveedor concede por este medio una licencia perpetua, irrevocable, transferible, exclusiva y mundial sin derechos de autor al comprador con respecto a tales obras de autoría. Inmediatamente, a pedido del comprador, el proveedor concuerda en garantizar, en los términos de un acuerdo de garantía con un tercero mutuamente aceptado por el comprador y el proveedor, una copia completa de los códigos fuente de cualquier software incorporado en el equipo adquirido por el comprador al proveedor, juntamente con cualquier información adicional razonablemente necesaria para un programador entrenado y capacitado para utilizar cualquier software de este tipo y (b) una versión del código objeto en ejecución de tal software. El contrato de fianza dará

al comprador acceso total e inmediato a los puntos arriba mencionados sin recargos en caso de insolvencia del proveedor, quiebra, liquidación judicial, o sesión en beneficio de sus acreedores.

7. **Entrenamientos y documentos.** El Proveedor deberá entregar, sin costos adicionales para el comprador, toda y cualquier capacitación en sus instalaciones, así como todo y cualquier diseño, manuales, materiales y cualquier otra documentación necesaria para el buen funcionamiento, utilización y mantenimiento del equipo al comprador, antes o simultáneamente a la entrega del equipo. El proveedor deberá dar entrenamiento al usuario dentro de un plazo razonable exigido por el comprador.
8. **Refacciones sobresalientes.** El proveedor deberá entregar las refacciones sobresalientes al comprador, asumiendo el costo, cuando el comprador haga el pedido de tales refacciones sobresalientes dentro del periodo de garantía.